

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se tiene que, dentro del asunto se fijó fecha de audiencia a través de providencia No. 2644 del 22 de noviembre de 2023, a las 2:30 p.m., la cual no se pudo llevar a cabo en razón a la congestión que presenta la agenda de este Despacho, razón por la que debe reprogramarse nuevamente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2024.

La secretaria,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	0144
Radicado:	76001311001220220022500
Proceso:	PRIVACION PATRI APOTESTAD
Demandante:	MARTHA LILIANA TARAZONA DIAZ
Demandado:	LUIS OMAR VAZQUEZ GALARZA
Tema y Subtemas:	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

1

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede y que desde el ingreso de vacaciones se vienen presentando acciones de tutela contra el juzgado y requerimientos en vigilancias judiciales administrativas, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia, de conformidad a lo ordenado providencia No. 2644 del 22 de noviembre de 2023.

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

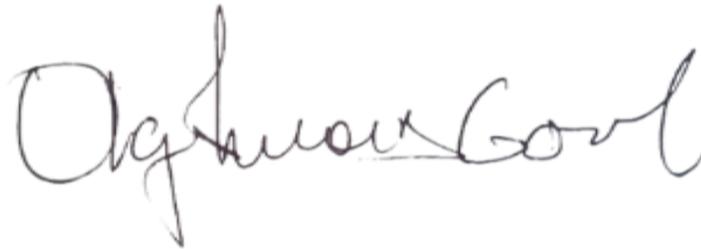
RESUELVE:

PRIMERO: Se fija nueva fecha para llevar a cabo la continuación de audiencia,

de conformidad a lo ordenado providencia No. 2644 del 22 de noviembre de 2023, **para el día 29 de febrero, a las 2:30 p.m.**

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



2

(APL)